



PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 08-001- 31- 53- 014- **2018- 00251**- 00

Señor Juez, paso a su Despacho el oficio 202000432 de enero 22 de 2020 del Juzgado 2º Civil Municipal Oral de Barranquilla, recibido en este despacho marzo 26 del 2021, librado dentro del proceso No. 08001405300220200043200, en el que se comunica embargo de remanente en este proceso. Sírvase proveer.
Barranquilla, Abril 9 del 2021.-

BETTY CASTILLO CHING
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla, abril nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021).-

Revisado el expediente virtual, observa el Despacho que el Juzgado 2 Civil Municipal Oral de Barranquilla, decretó el embargo de remanente de los bienes embargados y los bienes que se llegaren a desembargar a los demandados AGRICOLA SANTANDER Y DEL CARIBE SAS, Nit 900.272.477-0, y SOFI CATERINE BRITO FERNANDEZ C.C. 32.797.181, en este proceso, por lo que al ser el primer embargo que al respecto se recibe, resulta procedente ser acogido en virtud de lo dispuesto en el artículo 466 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. ACOGER el embargo del remanente de los bienes embargados y de los bienes que se llegaren a desembargar de la sociedad demandada AGRICOLA SANTANDER Y DEL CARIBE SAS, Nit 900.272.477-0, y SOFI CATERINE BRITO FERNANDEZ C.C. 32.797.181, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla, en el trámite del proceso promovido por la sociedad Messer Colombia S.A., Nit 900.089.669-4, contra Agrícola Santander y del Caribe SAS - Nit 900.272.477-0, identificado con radicado No. 08-001-40-53-002-2020-00432. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 12 DE ABRIL DEL 2021

El presente auto se notifica por estado No. 042

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

05